

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 14 OCT. 2015

00394

Expediente N° 14.034/01

VISTO la Nota N° 1733/15, mediante la cual la Escuela de Ingeniería Química aconseja la designación del Arq. Gabriel GEA como docente Responsable de la asignatura "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, y

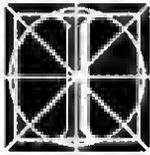
CONSIDERANDO:

Que la Escuela funda su solicitud en la reciente desvinculación por jubilación de la Arq. María del Pilar BUSQUET, quien tuviera a su cargo la Responsabilidad de la Cátedra en cuestión, como extensión de funciones.

Que el Arq. Gabriel GEA se desempeña como Profesor Adjunto en la misma asignatura, en la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que el Artículo 12° del Reglamento para la Asignación y Control de Tareas Docentes de la Facultad de Ingeniería, aprobado por Resolución FI N° 329-HCD-2003, establece las actividades que debe realizar obligatoriamente el docente a cargo de materia.

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho N° 232/2015,



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Ayda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.034/01

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XIV Sesión Ordinaria, celebrada el 7 de octubre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la Responsabilidad de la Cátedra "Dibujo Técnico", del Plan de Estudios 2000 de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, al Arq. Gabriel Antonio GEA, Profesor Adjunto Regular con Dedicación Simple en la asignatura "Dibujo Técnico" de la Tecnicatura Universitaria en Tecnología de Alimentos que se dicta en Sede Central, a partir de la fecha de su notificación fehaciente.

ARTÍCULO 2º.- Hacer saber, comunicar a Secretaría Académica de la Facultad; al Arq. Gabriel Antonio GEA; a la Escuela de Ingeniería Química; a la Dirección de Alumnos; a los Departamentos Docencia y Personal; a la Dirección General Administrativa Académica y gírese a esta última para su toma de razón y demás efectos.

 RESOLUCIÓN FI N° 0 0 3 9 4 -CD-2015


Dra. MARTA CECILIA POCIVI
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa


Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa